

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de Agosto de 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.905 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PERFUMERIA.-

ORIGINAL: SECRETARIA

_____ a nombre de LILY RUTH
INOSTROZA DIAZ
RUT 12.656.476-7 ubicado en ANIBAL PINTO Nº 925 - A

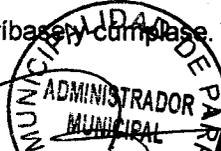
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ivan Dantino Hernandez
IVAN DANTINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL